



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



Ciudad de Buenos Aires, 6 de abril de 2022.

RESOLUCION N° 21/2022

Apertura de procedimiento de contratación para la instalación de cableado para computadoras y teléfonos.

VISTO

El expediente que antecede, la Ley 26.827; el Decreto Reglamentario 465/2014, la Resolución N° 52/21 -Reglamento Provisorio de Funcionamiento del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura-; y

CONSIDERANDO

Que por ley 24827 se procedió a la creación del CNPT en el ámbito del Poder Legislativo.

Que dicha ley le otorga funciones para dictar sus propios reglamentos y contratar de acuerdo a sus necesidades operativas para cumplir su mandato legal.

Que la ley le otorga la Administración del organismo a su Secretario Ejecutivo y su representación legal a su Presidente.

Que en el Reglamento provisorio de funcionamiento se prevé un procedimiento especial para las contrataciones por prestación única cuando superen el monto de 550.001 pesos.

Que dicho procedimiento se encuentra estipulado en el anexo II punto d) contratación directa por tramite simplificado.

Que en el procedimiento indicado se prevé la necesidad que Pleno de Comisionados realice la aprobación del gasto y las especificaciones técnicas para realizar la búsqueda de presupuestos y posterior adjudicación.



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



Que tal como lo manda el Procedimiento previsto en el Reglamento, consta en el expediente las bases y condiciones que regirán el llamado.-

Que por todo lo expuesto resulta pertinente el dictado de este acto.

Por lo tanto, y en virtud de las facultades emergentes del

Comité Nacional para la Prevención de la Tortura

RESUELVE

Artículo 1.- Autorícese a realizar la búsqueda de proveedores para realizar el montaje de cableado de internet e instalación de teléfonos IP en la sede de este Comité Nacional para la Prevención de la Tortura, sito en calle Paraná nro. 341, primer piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aire cableado según las especificaciones técnicas que constan en el anexo I y que son parte integrante de este acto. -

Artículo 2. - Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese a sus efectos.

FIRMADO: Palmieri, Gustavo; Triolo, Andrea; Alconada Alfonsín, Rocío; Ignacio, Josefina; Lavado, Diego ; Conti, Diana; Mumbach, Alejandra; Ziegler, Alex.